

La Comisión debe prescindir en este informe  
de un opinión particular, y la Sociedad se  
halla obligada a seguir la misma. No  
se pide el parecer o voto de la misma sobre  
el impuesto decimal, en cuyo caso debería fun-  
darse, sino la opinión pública de la Provincia  
sobre este sistema: la Comisión ha toma-  
do muchas noticias y antecedentes se han sido  
posible consultando a muchas personas de  
distintas profesiones y pueblos sin distinción  
de política alguna: de ello resulta que en  
concepto de los que subscriben podría con-  
tarse la Sociedad a las preguntas hechas  
por la Comisión se dirieron en los Asami-  
nos siguientes.

A la primera: que en la Provincia de  
Murcia no hay opinión predominante, acen-  
sa del impuesto decimal: apenas había  
otra en que estuviesen más varios los pareceres.  
Los unos contratan que deuen pagar  
el impuesto cuando recojan frutos, y que  
van ventos de el cuando no los recojan.  
Otros que prefieren una contribución mo-  
dica, suponiendo sería tal la del mante-